

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 8 de julio de 2019

Boletín de prensa No. NAC-COM-19-029

EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL SE LO OBTIENE EN LÍNEA

A partir de julio de 2019, el Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó la generación del certificado de residencia fiscal de sociedades en línea, para lo cual el contribuyente debe:

- 1. Ingresar a <u>www.sri.gob.ec</u> opción SRI en Línea con su usuario y contraseña.
- 2. Seleccionar en el menú izquierdo "Certificados" y escoger la opción "Residencia Fiscal Sociedades".
- 3. Elegir la opción deseada para la emisión del documento.
- 4. Completar la información requerida para cada caso y generar el certificado.

Este nuevo servicio en línea del SRI se aplica en cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000091.

Los certificados de residencia fiscal sirven para acreditar a una determinada sociedad la condición de residente en el Ecuador, de acuerdo al artículo 4.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno que indica: "Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional".

Departamento Nacional de Comunicación

Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera